

## **Las redes sociales como mecanismo de participación ciudadana en el actual modelo democrático de México, caso de Jalisco.**

### **Social networks as a mechanism for citizen participation in current democratic model in Mexico, case Jalisco.**

Dr. Ernesto Gerardo Castellanos Silva<sup>1</sup>

Mtra. Sara Angélica Pérez Aguilar.<sup>2</sup>

#### **Resumen:**

El proceso electoral 2017-2018, se ha constituido como un parteaguas para el sistema democrático mexicano, debido primeramente al fortalecimiento del INE, seguido del interés de la población por participar en dicho proceso de manera activa, comentando, observando, acudiendo a votar; además de que hubo un incremento en la confianza de la población respecto a todo el proceso que, vale resaltar, estuvo muy vigilado por todos los actores dentro de los Consejos Locales y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, en cuanto al proceso federal y por parte de los OPLE en el ámbito local. Todos estos elementos dieron como resultado una jornada electoral exitosa, en la mayoría de los casos, y por tanto una legitimación del pueblo para el nuevo gobierno. Posterior a la toma de protesta del Presidente de la República y de los Gobernadores de las diversas entidades federativas, las redes sociales continúan siendo uno de los principales medios de expresión y comunicación entre gobierno y gobernados destacando su sentir a través de “emojis” “me gusta” entre otras opciones de cada red; esto trae consigo la participación activa de la población y su involucramiento en los temas políticos que atañen al país, como se podrá observar en el presente documento.

Palabras clave: redes sociales, participación ciudadana, seguidores, Gobernador de Jalisco

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho por la Universidad de Guadalajara, actualmente profesor de tiempo completo y Director de la Escuela Preparatoria N° 7 de la Universidad de Guadalajara; y Consejero Local del INE en Jalisco.

<sup>2</sup> Maestra en Derecho por la Universidad de Guadalajara, profesora de Asignatura en la carrera de Abogado del Centro Universitario de Tonalá y Oficial Mayor de la Escuela Preparatoria N° 7 de la Universidad de Guadalajara. Consejera Distrital Suplente en la Junta Distrital N° 8 del INE en Jalisco.

## **Introducción.**

La presente ponencia tiene como finalidad presentar los resultados que se han obtenido en el Observatorio Electoral en Redes Sociales el Quinto Poder, del Centro Universitario de Tonalá, respecto al seguimiento que se ha dado al Gobernador del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, en las redes sociales de *Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y *Youtube*. El periodo de tiempo que se reporta es a partir del 14 de enero y hasta el 31 de mayo de 2019, lapso en el cual se monitorearon en sus páginas principales: el número de seguidores y suscriptores; así como la publicación de eventos, noticias y comentarios con motivo de la actividad que ha estado realizando el referido actor en tan solo medio año de gobierno.

Con respecto a la información publicada se monitoreo también la cantidad y tipo de “emojis” asignados por los seguidores, destacando las publicaciones que obtuvieron mayor actividad durante el periodo sea positiva o negativa la reacción.

Por tanto; la ponencia se estructura de la siguiente forma: en el primer apartado se explica qué son los mecanismos de participación ciudadana y cómo funcionan; pasando a un segundo apartado en el que se resalta la forma en que las redes sociales terminan siendo de forma directa e indirecta un mecanismo de participación ciudadana dentro del sistema democrata mexicano; en el tercer apartado mostramos los resultados obtenidos del seguimiento dado específicamente al Gobernador del Estado de Jalisco; y por último se exponen las conclusiones a las que hemos arribado a partir de la interpretación de los resultados y la expectativa que se visualiza con respecto al uso de redes sociales.

### **1. Mecanismos de participación ciudadana.**

Los mecanismos de participación ciudadana pueden definirse de las siguientes formas:

- a) Conjunto de medios consultivos y organizativos de naturaleza democrática que permite a los ciudadanos el acceso a decisiones directas en espacios territoriales, regionales y comunitarios (Alarcón, en Chávez s/f: 133)
- b) Medio por el cual los ciudadanos utilizan mecanismos institucionalizados, con el objetivo de influir en la toma de decisiones de los gobernantes. (INE)

- c) Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro Estado. (Guillen, Sáenz y Castillo, 2009: 180)

De las definiciones transcritas se pueden apreciar que los mecanismos de participación ciudadana son formas en las que la población o los sectores de la población pueden tener voz y voto en las decisiones políticas del país.

En México están reconocidos como medios de participación ciudadana: Plebiscito, *Referendum*, Iniciativa ciudadana, Revocación de mandato, Consulta popular, Candidaturas independientes, Rendición de cuentas, Audiencia pública, Organizaciones ciudadanas, Asamblea ciudadana; adoptando cada entidad federativa los que a su consideración son los más adecuados.

En relación con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en ésta se establece como un derecho fundamental el acceso a la información, implicando que: “El derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos: ... III. La participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información...” (Artículo 9)

Contempla también la figura del plebiscito y el referéndum, remitiendo a la ley específica para su regulación (Art. 11), así mismo contempla como obligación del Gobernador del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social (art. 50, f. X); en cuanto a la consulta ciudadana y participación social, establece que es facultad de los ayuntamientos, organizar y conducir la planeación del desarrollo municipal y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social. (Art. 80, f. VII).

Como se puede apreciar la Constitución del Estado si contempla mecanismos de participación ciudadana y remite a la ley específica para su implementación, dicho ordenamiento es la *Ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco*, de reciente creación; ésta de forma expresa contempla como mecanismos de participación ciudadana y popular en el Estado (Art. 30):

I. Plebiscito;

II. Referéndum;

III. Ratificación Constitucional;

IV. Iniciativa Ciudadana;

V. Ratificación de Mandato;  
 VII. Consulta Popular;  
 IX. Comparecencia Pública;  
 XI. Asamblea Popular;  
 XIII. Colaboración Popular;  
 XV. Diálogo Colaborativo;

VI. Revocación de Mandato;  
 VIII. Presupuesto Participativo;  
 X. Proyecto Social;  
 XII. Ayuntamiento Abierto;  
 XIV. Planeación Participativa;  
 XVI. Contraloría Social.

En la siguiente tabla se describen algunos de los mecanismos reconocidos en la ley local de Jalisco, y que implican directamente la intervención de la población.

**Tabla 1. Mecanismos de participación ciudadana**

<b>Mecanismos de participación ciudadana</b>	<b>¿En qué consiste?</b>	<b>Ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco</b>
Plebiscito	Mecanismo de participación ciudadana directa, mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos	Artículo 34
<i>Referendum</i>	Procedimiento por el que se someten al voto popular leyes o decisiones políticas con carácter decisorio o consultivo. (DEL, <a href="https://dle.rae.es/">https://dle.rae.es/</a> )	Artículo 30
Iniciativa ciudadana	Mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos pueden presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado, o iniciativas de reglamento dirigidas al Poder Ejecutivo o a los ayuntamientos, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables.  Es materia de iniciativa ciudadana la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de	Artículo 59

	<p>normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin otorgar derechos o imponer obligaciones a la generalidad de las personas, quedando excluidas:</p> <p>I. Las leyes de ingresos y presupuestos de egresos;</p> <p>II. Las leyes orgánicas de los poderes del Estado y organismos públicos autónomos; y</p> <p>III. Las leyes de creación de los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	
Revocación de mandato	<p>Mecanismo mediante el cual las y los ciudadanos deciden que un servidor público de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo, siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes.</p> <p>La revocación de mandato puede ser solicitada por el 3 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores distribuidos en las dos terceras partes de los distritos o secciones electorales de la demarcación territorial que corresponda.</p>	Artículo 82
Consulta popular	<p>Consulta popular es el mecanismo mediante el cual los habitantes del Estado, un municipio o demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social que son consultados por la autoridad correspondiente</p>	Artículo 97
Candidaturas independientes	<p>Representan la vía para que ciudadanos (as), sin afiliación a un partido político, puedan contender por cargos de elección popular, de acuerdo con la</p>	

	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE, en línea)	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco

De acuerdo al Congreso Ciudadano de Jalisco, la iniciativa ciudadana puede ser promovida por cualquier persona mediante plataformas digitales que tengan convenio celebrado con alguna Sociedad Civil para su implementación y desarrollo, siendo el procedimiento el siguiente:

1. Debe ser dirigida al Ayuntamiento
2. La Secretaría General del Ayuntamiento dará forma a las iniciativas ciudadanas que se presenten digitalmente.
3. El presidente de la comisión encargada de llevar la iniciativa, citará al ciudadano o representante de los creadores de la iniciativa, para que asista a las reuniones de trabajo para su análisis y dictamen, apercibido que si no se presenta la iniciativa se desechará por falta de interés legítimo y seguimiento.

### **Las redes sociales como mecanismos de participación ciudadana.**

Tomando en consideración los elementos de los mecanismos de participación ciudadana y de acuerdo al seguimiento que le hemos dado a los representantes del poder ejecutivo Federal y del Estado de Jalisco, podemos afirmar que las redes sociales constituyen un mecanismo de participación ciudadana que puede tener mayor repercusión positiva en los actos deliberativos de corte político, toda vez que cada día suman más las personas que acceden a las redes sociales y hacen de éstas los medios oficiales para entablar comunicación directa tanto con candidatos a puestos de elección popular como a gobernantes electos.

Además de lo anterior las redes sociales son plataformas en las que se pueden desarrollar diversas actividades tendientes a lograr facilitar el acceso a la información, a tejer precisamente redes que fortalezcan personas, grupos, ciudades o comunidades completas, con un fin común; y hemos visto que todos los mecanismos de participación ciudadana se han desarrollado con la tendencia a lograr este tipo de objetivos; encuestas de satisfacción, de necesidades, etc.; evaluar acciones, metas; generar indicadores; abrir foros

de discusión y análisis; es decir son espacios virtuales que facilitan la actividad propia del sistema democrático.

Es por ello que consideramos que las redes sociales como tal deben ser consideradas como uno de los mecanismos de participación ciudadana, que además tiende al posicionamiento de los actores políticos en México, y con influencia en el extranjero, puesto que ya se cuenta con programas como el voto en el extranjero, el cual también puede ser influenciado por la actividad de las redes sociales.

### **Resultados obtenidos del seguimiento en redes sociales al Gobernador del Estado de Jalisco, en el periodo enero 15 a mayo 30 de 2019.**

El reporte de resultados que se presenta durante el periodo monitoreado, corresponde a la actividad del Ing. Enrique Alfaro, Gobernador del Estado de Jalisco, y que se presenta en este documento a partir de la siguiente metodología; en cada una de las redes sociales que se escogieron *Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y *Youtube*; se dio seguimiento a la página oficial del Gobernador, se registró el dato diario del número de seguidores y suscriptores - de acuerdo a la red social- para conocer la tendencia de crecimiento del actor; además se realizó el registro de noticias o eventos publicadas o posteadas en cada red, y se capturó el total de indicadores que cada red social maneja:

*Facebook* “Me gusta”, “Emojis”

*Twitter* “Me gusta”, “Hashtag” “Retwit”, “Veces compartido”

*Instagram*: “Me gusta”, Hashtag” y “Veces compartido”

Sin embargo en este reporte solo se presentan las más destacadas tomando como parámetro de valoración el total de “Me gusta” recibido, pues resulta ser el indicador más certero para saber cuántas personas que vieron la noticia opinaron con un me gusta. A continuación se presentan por red social, los resultados:

A) En *Facebook* la publicaciones con mayor número de emojis son del mes de enero fueron los días 12, 17, 23 y 25; las de los 3 primeros días se refieren al desabasto de gasolina y la del 25 a la gira que hizo el gobernador por las carreteras del Estado. En este sentido, la mayor cantidad de reacciones en el tema gasolinero son “Me gusta”, seguido de Alegre/Corazón, la tercer reacción es Enojo y al final Asombro/Tristeza. La cantidad de

reacciones disminuyó con el paso del tiempo, siendo que la publicación del 12 de enero titulada: "Basta de que el Gobierno Federal y PEMEX no den la cara ni hablen con la verdad" tuvo 15,000 reacciones (emojis), 5500 comentarios y fue compartido 4,607 veces, a diferencia de la segunda que bajó hasta 2,700 reacciones (emojis) 5 días más tarde, el video "Sobre el desabasto de gasolina" sólo tuvo 612 comentarios, pero fue 2008 veces compartida, en este caso fue un video que además tuvo 83,000 reproducciones. Del total de reacciones que obtuvieron estas dos publicaciones fueron 9,800 y 2,300 "Me gusta", respectivamente, 1,700 y 271 Corazón, 3,500 y 163 Asombro, 267 y 8 Enojo, 89 y 15 Asombro, y, 27 y 1 Tristeza, respectivamente.

En esta red se publicaron algunos videos que presentaron una fuerte reacción de los seguidores; para el 23 de enero, que hizo dos publicaciones, *"El problema de #DesabastoDeGasolina en Jalisco no es un asunto publicitario, es una crisis que requiere toda la seriedad por parte del Gobierno Federal y que no digan "zafo" a su responsabilidad. No estoy polemizando, soy muy serio. Me canso ganso"* y *"Mientras el presidente dice que el desabasto de combustible en Jalisco es pura publicidad, este es el tamaño de la crisis que se vive en el estado. Sin polémica, con mucha seriedad, con datos y de frente"* las reacciones fueron 5,600 para la primera y 6,700 para la segunda, las dos se compartieron 1,263 y 2,853 veces, respectivamente, la primera fue un video que tuvo 124,000 reproducciones. De las reacciones estas publicaciones 3,200 y 4,500 fueron "Me gusta", respectivamente, 1,700 y 1,100 Alegre, 430 y 407 Corazón, 133 y 305 Enojo, 54 y 118 Asombro, y 52 y 108 Tristeza, respectivamente.

El video del 25 de Enero *"Arrancamos una gira más por el Estado Lagos de Moreno, carreteras de Jalisco"* referente a la infraestructura pública tuvo 1,900 emojis, de los cuales 1,600 son "Me gusta", 137 Corazón, 38 Asombro, 33 Alegre, 12 Tristeza y 12 Enojo; tuvo 545 comentarios, fue compartido 538 veces y 35,000 reproducciones.

Hasta el 6 de marzo tiene una nueva participación representativa con una imagen referente a grupos en situación de vulnerabilidad/Indígenas *"Nosotros no apostamos por el camino fácil, nuestra tierra y nuestra gente se merecen todo nuestro esfuerzo, voluntad y mucho trabajo para cambiar de fondo la realidad de Jalisco"*, esta imagen tuvo 2,800 reacciones, de las cuales 2,500 fueron Me gusta, 190 Corazón, 105 Alegre, 8 Tristeza, 4

Asombro y 0 Enojo; tuvo 246 comentarios, 656 veces compartido, y 286,000 reproducciones.

Se puede observar que después de la polémica que causó el desabasto de gasolina al inicio de año permitió al gobernador estar bien posicionado y tener la atención de la ciudadanía, a partir de ahí su participación ha sido muy pobre en el medio electrónico.

**Tabla 2. Concentrado de las publicaciones comentadas en *Facebook*:**

Fecha	Nombre de la publicación	Tipo	Categoría	Total emojis	Me gusta	Comentarios	Veces compartido	Reproducciones
14 de enero	12 de Enero 2019. Basta de que el Gobierno Federal y PEMEX no den la cara ni hablen con la verdad	Nota escrita	Promoción económica	15000	9800	5500	4607	N/A
17 de enero	Sobre el desabasto de gasolina, información video.	Video	Promoción económica	2700	2300	612	2008	83000
23 de enero	1.El problema de #DesabastoDeGasolina en Jalisco no es un asunto publicitario, es una crisis que requiere toda la seriedad por parte del Gobierno Federal y que no digan "zafo" a su responsabilidad. No estoy polemizando, soy muy serio. Me canso ganso.	Publicación/Video	Promoción económica	5600	3200	2000	1263	124000
23 de enero	2. Mientras el presidente dice que el desabasto de combustible en Jalisco es pura publicidad, este es el tamaño de la crisis que se vive en el estado. Sin polémica, con mucha seriedad, con datos y de frente.	Publicación	Promoción económica	6700	4500	2700	2853	N/A
25 de enero	Arrancamos una gira más por el Estado Lagos de Moreno, carreteras de Jalisco.	Video	Promoción económica	1900	1600	545	538	35000
6 de marzo	Nosotros no apostamos por el camino fácil, nuestra tierra y nuestra gente se merecen todo nuestro esfuerzo, voluntad y mucho, mucho trabajo para cambiar de fondo la	Imagen	Desarrollo social	2800	2500	246	656	286000

realidad de Jalisco. Contigo inicia la							
---	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo realizado al Gobernador del Estado de Jalisco.

B) En *Twitter* sólo un tweet tuvo 1,400 “Me gusta” que se compartió (retwitear) 601 veces y tuvo 265 comentarios, la publicación es del 17 de enero y en este caso el tema es el desabasto de gasolina, que debemos destacar que se trató de un tema a nivel nacional.

**Tabla 3. Concentrado de las publicaciones comentadas en *Twitter*:**

Fecha	Nombre de la publicación	Tipo	Categoría	Comentarios	Retwit	Me gusta	Hashtag	Veces compartido
17 de enero	Sobre el desabasto de gasolina, inferior, video.	Video	Promoción económica	265	601	1400		601

Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo realizado al Gobernador del Estado de Jalisco.

C) En *Instagram* tiene únicamente dos publicaciones con más de 1,000 me gusta, la primera totalmente de tipo personal, es una felicitación de cumpleaños a su mamá el 1 de febrero, con 1,924 “Me gusta”; la segunda es también una felicitación al Dr. Ricardo Villanueva por la toma de protesta como actual rector de la Universidad de Guadalajara, que tuvo 1,264 “Me gusta”; a pesar de la cantidad de Me gusta, no se observa ninguna otra reacción de los seguidores, pues sólo la felicitación a Ricardo Villanueva tuvo un Hashtag y en ningún caso se compartieron las publicaciones.

**Tabla 4. Concentrado de las publicaciones comentadas en *Instagram*:**

Fecha	Nombre de la publicación	Tipo	Categoría	Comentarios	Me gusta	Hashtag	Veces compartido
01 de febrero	El primer abrazo de cumpleaños de alfarita último modelo para su abuela, mi más grande ejemplo. Felicidades, jefa. Gracias por un año más de tu amor, de tus pasos, de ti. Te quiero con todo el corazón.	Imagen	Personal	0	1924	0	0
01 de abril	Para Ricardo Villanueva, el nuevo rector de la @udg_oficial, no tengo más que mis mejores deseos, sé que estará a la altura. Lo conozco desde hace mucho tiempo, en las buenas y en las no tan buenas; es un hombre congruente, de luchas y de principios, y por eso lo respeto.	Imagen	DESARROLLO SOCIAL	23	1264	1	0

Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo realizado al Gobernador del Estado de Jalisco.

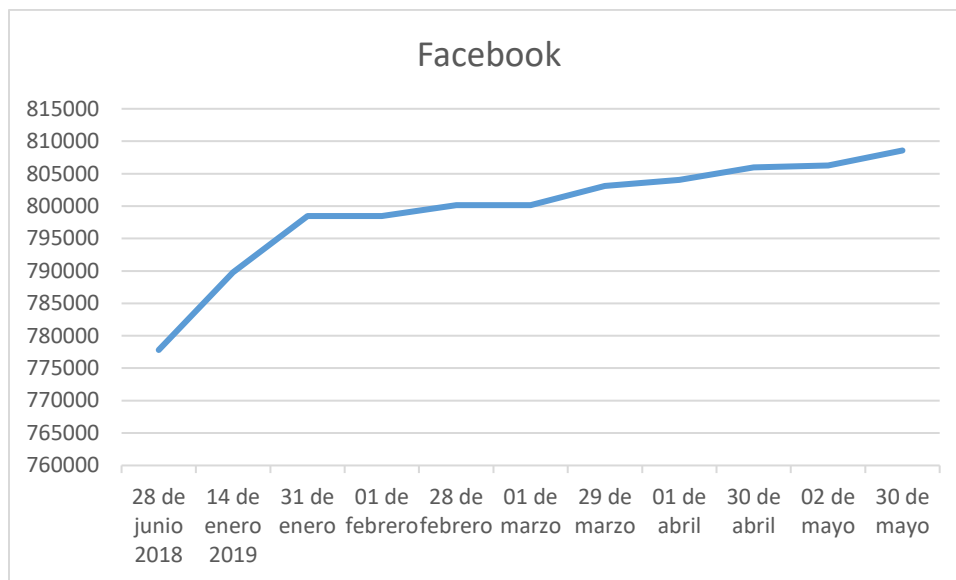
D) En *Youtube*, a pesar de que los videos que se subieron a esta plataforma, lo cierto es que más bien obtuvieron comentarios a partir de su publicación en Facebook, razón por la cual en esta red no se presentan resultados.

Estas revisiones que se presentan nos permiten comprobar que las redes sociales no son solamente un espacio virtual para socializar sino que constituyen un medio de comunicación rápido y eficaz a pesar de su informalidad, permitiendo con ello el contacto con miles de personas que en un ambiente político se convierten es seguidores potenciales.

A continuación se muestra el resultado del crecimiento del Gobernador en las redes sociales a partir del número de seguidores y suscriptores que se han sumado durante este periodo de gobierno (14 de enero a 30 de mayo de 2019) y se inserta además como dato inicial el registro con el que cerró la campaña electoral capturado el 28 de junio de 2018,

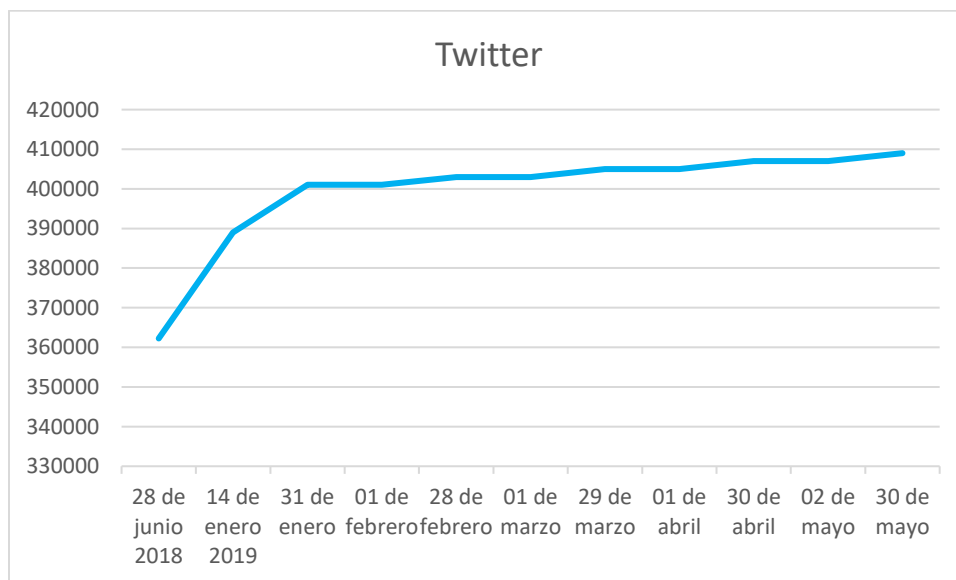
esto además nos permite un comparativo del seguimiento que hace la población al gobernador al momento del cierre de campaña con la aceptación de su desempeño ya en el cargo.

**Gráfica 1. Registro de seguidores en Facebook:**



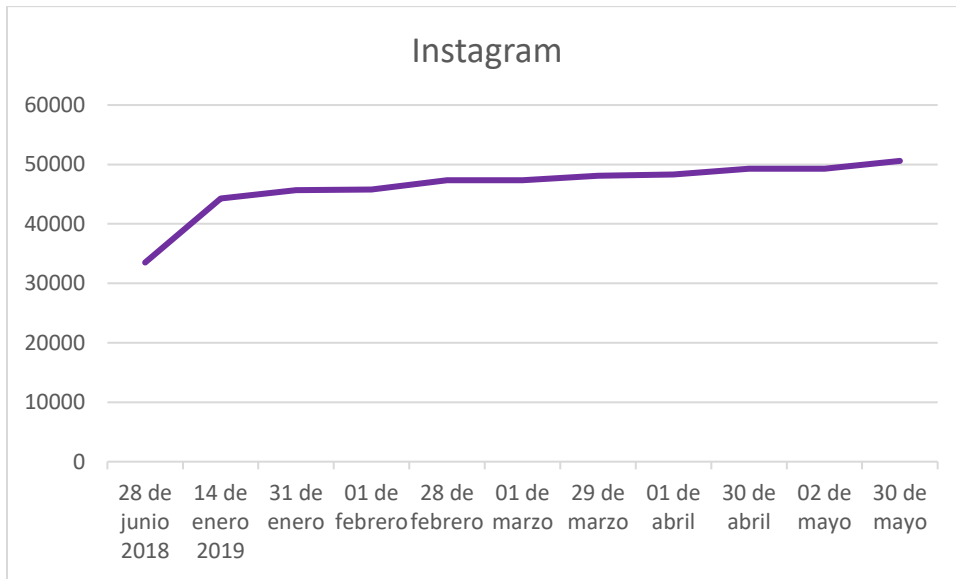
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del monitoreo.

**Gráfica 2. Registro de seguidores en Twitter:**



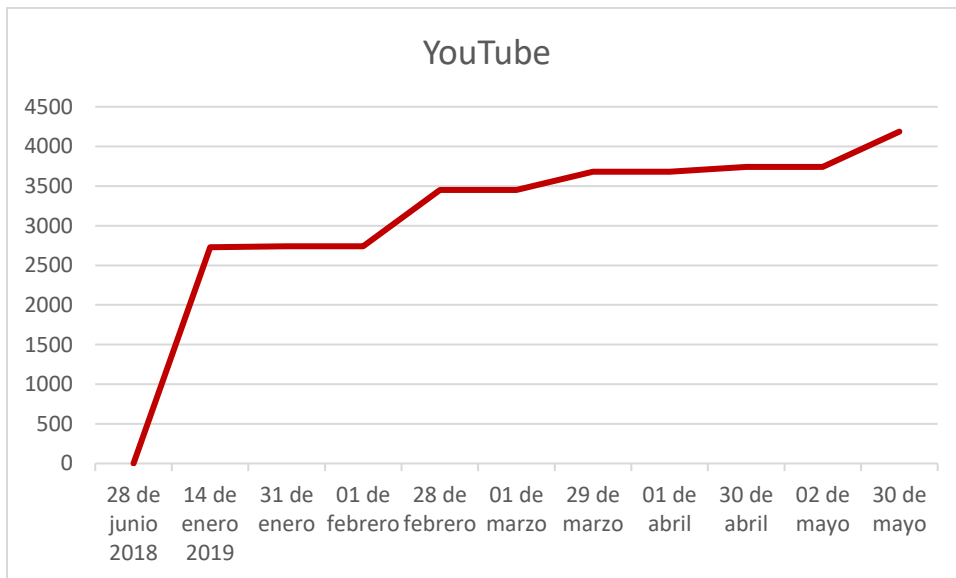
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del monitoreo.

**Gráfica 3. Registro de seguidores en Instagram:**



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del monitoreo.

**Gráfica 2. Registro de seguidores en YouTube:**



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros del monitoreo.

Del 28 de junio de 2018 que fue la fecha del séptimo corte, al 30 de mayo del presente año, la actividad del Gobernador Alfaro ha aumentado en todas las redes sociales, siendo Instagram en la que más ha aumentado su participación con un 33.7% desde el cierre de la campaña.

Con respecto a Facebook el aumento reflejado corresponde al 3.8%; en Twitter el aumento fue de 11.4% y finalmente en Youtube el aumento es del 100% en virtud de que en la fecha de cierre de la campaña el registro del Gobernador era de cero puntos.

### **Conclusiones:**

1. Podemos apreciar un incremento en la actividad que se da en las redes sociales y que constituyen en conjunto un baluarte para la democracia y el ejercicio de la gobernanza en nuestro país.
2. En cada red social se tienen reacciones distintas, lo que implica por parte del equipo de comunicación del Gobernador, poner mayor atención a las publicaciones en redes sociales porque estas mantienen al actor como un foco de atención permanente.
3. Las redes sociales constituyen un mecanismo de participación ciudadana que de ser aprovechado por el Instituto Nacional Electoral como por los Partidos Políticos en turno, se lograría acercar a una mayor cantidad de personas de todas las edades, condición social y económica así como educativa, logrando incidir en la pluralidad cultural del país o entidad federativa de su interés.
4. Las redes sociales requieren de conocimientos en tecnologías de la información, y de la disposición y uso de equipos que les permitan acceder a éstas, por lo que podría considerarse como una estrategia política el dotar de conocimientos y de equipo a todos los sectores sociales.
5. El Observatorio Electoral para Candidatos en Redes Sociales, el Quinto poder, ha sido un espacio académico que ha permitido monitorear la actividad de los candidatos electos, resultantes del proceso electoral 2017-2018, y evidenciar su grado de aceptación social y de interactividad en las redes sociales.
6. Las interpretaciones de este documento se basan en los resultados obtenidos del monitoreo realizado, en el caso específico, al Gobernador del Estado de Jalisco, en el Observatorio Electoral aludido.

## **Fuentes de información:**

Chávez Alor, J. y Preisser Rentería, D. (s/f) “Mecanismos de participación ciudadana en el ámbito estatal mexicano.” En *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano*. Cap. VII Pp. 133-157. Disponible en: <https://integralia.com.mx/fortalezasydebilidades/Capitulo7-ChavezPreisser.pdf>

Congreso Ciudadano Jalisco. “Iniciativa ciudadana” disponible en: <https://www.congresociudadanojalisco.mx/iniciativa-ciudadana/>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, disponible en: [https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion_politica_del_estado_de_jalisco.pdf)

Diccionario de la Lengua Española, “Referéndum”. Disponible en: <https://dle.rae.es/>

Guillen, A., Sáenz, M y Castillo, J. (2009) “Origen, espacio y niveles de participación ciudadana”, en *Daena: International Journal of Good Conscience*. 4 (1): 179-193. Marzo. Disponible en: [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)

INE, candidaturas independientes 2018. Disponible en: <https://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>

Sistema de Información Legislativa. “Consulta popular”. Disponible en: <http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=252>

Ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco.

<http://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20del%20Sistema%20de%20Participacion%20Ciudadana%20y%20Popular%20para%20la%20Gobernanza%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc>